

ADENDA No.2



Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales de Grupo de Inversiones Suramericana S.A.

La presente Adenda modifica y adiciona las estipulaciones que se enuncian a continuación del prospecto de información publicado en abril de 2014, según este fue modificado por la Adenda No 1, (en adelante el “Prospecto de Información”) por Grupo de Inversiones Suramericana S.A. (en adelante “Grupo Sura”), correspondiente al Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales de Grupo Sura con cargo a un cupo global de hasta un billón trescientos mil millones de pesos (\$1,300,000,000,000) (en adelante el “Programa”), cuya inscripción en el Registro Nacional de Valores y Emisores y su respectiva oferta pública, fueron autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución 0564 del 10 de abril de 2014, la cual quedó ejecutoriada el 12 de abril de 2014. La presente Adenda forma parte integral del Prospecto de Información. Los términos utilizados en esta Adenda tendrán el mismo significado que se les haya otorgado en el Prospecto de Información, salvo disposición en contrario expresamente establecida en esta Adenda.

1. Se modifica la sección de “Aprobaciones y Autorizaciones” del Prospecto de Información, la cual quedará así:

“La Junta Directiva de Grupo SURA aprobó mediante Acta número 211 del 30 de enero de 2014 el Programa. Adicionalmente, la Junta Directiva de Grupo SURA aprobó mediante Acta número 213 del 27 de marzo de 2014 el Reglamento de Emisión y Colocación. Igualmente, la Junta Directiva de Grupo Sura autorizó la renovación del plazo de vigencia de la autorización de la oferta pública del Programa, mediante el Acta número 253 del 26 de enero de 2017 y el Acta número 256 del 9 de marzo de 2017.

La inscripción del Programa en el Registro Nacional de Valores y Emisores y su respectiva Oferta Pública, fueron autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia (“SFC”) mediante la Resolución 0564 del 10 de abril de 2014. Posteriormente, mediante Resolución 0898 del 25 de junio de 2015 la SFC autorizó la modificación del representante legal de tenedores de bonos. La renovación del plazo de vigencia de la autorización de la oferta pública del Programa fue autorizada por la SFC, mediante resolución número 0496 del 29 de marzo de 2017.

Dichos registros y aprobación no constituyen una opinión de la SFC respecto a la calidad de los valores o la solvencia del Emisor.”

2. Se modifica en la sección “Vigencia de la autorización del Programa, plazo de colocación y vigencia de la oferta” del capítulo 3 de la primera parte del Prospecto del Información, la cual quedará así:

“VIGENCIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA, PLAZO DE COLOCACIÓN Y VIGENCIA DE LA OFERTA

Vigencia de la autorización de la oferta

De acuerdo con el artículo 6.3.1.1.3 del Decreto 2555, las Emisiones podrán ser ofertadas públicamente, en forma individual o simultánea, durante un plazo de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria del acto que haya ordenado la inscripción del Programa en el Registro Nacional de Valores y Emisores. Dicho plazo ha sido renovado el 28 de abril de 2017 por un periodo de tres (3) años adicionales, previa autorización de la SFC.

Vigencia de la oferta

La vigencia de la oferta de cada una de las Emisiones de Bonos Ordinarios será la establecida en el respectivo Aviso de Oferta Pública.

La vigencia de la oferta de cada una de las Emisiones de Papeles Comerciales será de un Día Hábil, el cual corresponderá al Día Hábil siguiente a aquel en que se efectúe la publicación del respectivo Aviso de Oferta Pública.

Plazo de Colocación

El plazo de colocación de cada una de las Emisiones será el establecido en el respectivo Aviso de Oferta Pública.”

Las demás disposiciones contenidas en el Prospecto de Información, continúan vigentes.

1. Certificación del Representante Legal y del Contador Público del Emisor

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR PÚBLICO DE
GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.

CERTIFICAMOS, CADA UNO DENTRO DE NUESTRA COMPETENCIA:

Que, hemos empleado la debida diligencia en la verificación del contenido de la Adenda No 2 del Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., en forma tal que certificamos la veracidad de la misma y que en ésta no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de futuros inversionistas.

La presente certificación se expide en Medellín a los siete (7) días del mes marzo de 2017.


FERNANDO OJALVO PRIETO
Representante Legal
GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.


LUIS FERNANDO SOTO SALAZAR
Contador Público
GRUPO DE INVERSIONES SURAMERICANA S.A.

2. Certificación del Representante Legal de Tenedores de Bonos

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICA:

Que, dentro de lo que le compete en sus funciones de Representante Legal de Tenedores de Bonos, empleó la debida diligencia en la verificación del contenido de la Adenda No 2 del Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., en forma tal que certifica la veracidad de la misma y que en ésta no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de futuros inversionistas.

La presente certificación se expide en Medellín, el día siete (7) de marzo de 2017.



CATALINA POSADA MEJIA
Representante legal
Alianza Fiduciaria S.A.

3. Certificación del Estructurador y Agente Líder Colocador


EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

BANCA DE INVERSIÓN BANCOLOMBIA S.A. CORPORACIÓN FINANCIERA

CERTIFICA:

Que, dentro de lo que le compete en sus funciones de Estructurador y Agente Líder Colocador, empleó la debida diligencia en la verificación del contenido de la Adenda No 2 del Prospecto de Información del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios y Papeles Comerciales de Grupo de Inversiones Suramericana S.A., en forma tal que certifica la veracidad de la misma y que en ésta no se presentan omisiones de información que revistan materialidad y puedan afectar la decisión de futuros inversionistas.

La presente certificación se expide en Medellín, el día diez (10) de marzo de 2017.



Luis Ignacio Gómez Moncada
Representante legal

Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera